

COMUNICACION N° 45.

Buenos Aires, Julio 13 de 1906.-

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

Señor

Comunico á Vd. que en las fechas que á continuación se expresa, se ha tomado las siguientes resoluciones:

CAPITAL.

Mayo 30.

5254.I. Confirmar en el puesto de maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 del C.E. 112, á la Sta. Hermenegilda Gutierrez.-

Junio 20.

4729.C.1. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 9 del C.E. 12, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M.N. Da. Rosalía de Peralta Sánchez, quién deberá registrar su título y presentar sus certificados de vacuna y buena salud.-

Junio 26.-

1912.C.3. Dejar sin efecto la resolución de 23 de Abril ppdo. en virtud de la cual se concedió pase para la escuela n° 17 del C.E. 102, á la maestra de tercera categoría de la escuela n° 6 del C.E. 32, Sra. María Luisa Federico.-

Junio 30.-

3129.E. 1ª.- Rectificar la resolución de 1ª de Abril último recaída en este expediente en el sentido de que la licencia acordada á la empleada de "El Monitor" Sra. Corina M. Arenales de Ferro, es por el término de tres meses, un mes y medio con goce de sueldo.
2ª.- Trasladar dicha empleada á la Oficina de Multas con la manifestación de que deba dar el mas estricto cumplimiento al horario reglamentario.-

5939.C.7. 1ª.- Declarar en disponibilidad á la maestra de primera categoría de la escuela n° 4 del C.E. 72, Sta. Ana María Fernández, por el tiempo que dure la enfermedad que le aqueja.
2ª.- Nombrar maestra suplente, con aprobación de los servicios que lleve prestados, á Da. Juana Perna de Rocco.-
3ª.- Liquidar Contaduría los haberes correspondientes á la Sta. Fernández á contar desde el día décimo sexto del primer período de su licencia, acordada con fecha 13 de Mayo ppdo.-

Julio 12.-

5817.C.1. Disponer que la profesora de dibujo de la escuela n° 5 del C.E. 122, Sta. Isabel Gualtieri, complete el horario en la n° 1 del C.E. 12.-

Julio 2.-

6137.C.14. Autorizar al C.E. 142, para invertir del fondo de matrículas, la cantidad de \$ 112.00 p m/n, en el pago de los trabajos efectuados por D. José Sturla en el edificio que ocupa la escuela n° 4 de su dependencia, y prevenir al expresado Consejo que, en lo sucesivo, no se reconozca gasto alguno que no haya sido previamente autorizado por esta Superioridad.-

6861.C.12. Nombrar maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela n° 15 del C.E. 122, á las Stas. María Luisa Torres y Genoveva Fassolo, maestras normales, este último con cargo de presentar oportunamente los certificados de vacuna y buena salud. Estos nombramientos tendrán efecto siempre que las necesidades de las escuelas lo exijan.

6855.C.12. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 8 del C.E. 122, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al M.N. D. Vicente Yañón. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.

Julio 3.-

5544.C.9. Prorrogar por el término de un mes y medio más, pero solamente tres días con goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 5 de Junio ppdo, á la maestra de segunda categoría de la escuela n° 12 del C.E.

XXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXX

92. Sta. Aurelia Arriaga, aceptándose como suplente por dicho término a la Sta. Julia M. Aubone, con cargo de presentar el título supletorio que dice poseer.-

Julio 4.-

5691.C.7. Aprobar los servicios prestados con anterioridad a la fecha de su nombramiento, por la maestra suplente de la escuela n° 6 del C.E. 7ª, Sta. Lila Llanas.-

3055.1. Acordar a las escuelas particulares que funcionan en la calle Rieja y Caseros, un plazo improrrogable de dos meses para que se coloquen dentro de las condiciones exigidas por la Inspección Técnica y Cuerpo Médico Escolar.-

Julio 5.-

1803.C.7. Conceder permiso definitivo para el funcionamiento de la escuela particular ubicada en la calle Guyo 1381.-

5673.C.3. Bajar sin efecto la resolución de 12 de Junio recaída en este expediente, por haber sido ya designada con anterioridad una profesora de labores para la escuela de que se trata.-

Julio 7.-

6567.C.10. Acordar, sin goce de sueldo, el permiso solicitado por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 16 del C.E. 10ª, Sta. Esperanza M. Godoy quien debió presentarse a ocupar su cargo el 24 de Junio p. pto.-

----- NOMBRAR: maestras de tercera categoría en carácter de SUPLENTEs, para las escuelas que a continuación se expresa, a:

C.E. 4ª.-

6679.C.4. Rosario Quiroga esc. n° 5.-

C.E. 13ª.-

6839.C.13. Dominga Olivero, " 5.- en reemplazo de la maestra de segunda categoría de la misma escuela Sta. Marina B. de Allarza, cuya renuncia se acepta.

Estos nombramientos subsistirán mientras el puesto no sea solicitado por maestros diplomados.-

5124.C.9. Autorizar al C.E. 9ª, para que del fondo de matrículas invierta la suma de \$ 135.00 m/nacional, en el pago de los gastos ocasionados con motivo de la celebración del pasado aniversario patrio de Mayo por la escuela n° 5 de esa jurisdicción.-

3939.C.7. Elevar a \$ 3.990.00 m/nacional, la autorización conferida al C.E. 7ª, con fecha 14 de Mayo ppdo, a fin de que pueda adquirir de la casa Penser los doscientos cincuenta escudos más, en colores, a que hace referencia.-

6071.C.6. De acuerdo con lo resuelto por el H.C. en su sesión del 6 de Febrero ppdo, (Expt. V. 9938), conceder maestra auxiliar a la escuela n° 3 del C.E. 6ª.-

5870.C.3. Declarar cesante a la profesora de Música de la escuela n° 9 del C.E. 3ª, Sra. Leonie Vignaux de García Olano.-

67-3.C.9. Conceder licencia por el término de un mes, pero solamente siete días con goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 4 del C.E. 9ª, Da. Matilde Flaireto, aceptándose como suplente a D. Antonio Alonso Rios.-

Julio 10.-

5958.C. A la Oficina de Multas para que adquiera los útiles solicitados en este expediente, de conformidad al informe que antecede de Contaduría y con cargo de rendir cuenta.

6672.C.7. Al C.E. 7ª, para invertir del fondo de matrículas la suma de \$ 83.00 m/n, en hacer pintar y cuadrangular 21 pizarrones de las escuelas 3, 7 y 9 de dicho Consejo, aceptándose el presupuesto presentado por D. Antonio Bruneratto.

CONCEDER:

6811.C.1. Licencia por el término de un mes y medio a contar desde el 1° de Junio ppdo, pero solo once días con goce de sueldo, a la maestra de tercera categoría de la Escuela B. Zorrilla del C.E. 12ª, Da. Julia Novas.-

5477.C... Permiso definitivo para su funcionamiento a la escuela particular de la calle Europa n° 727, dirigida por Da. Josefina Capella.-

XXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

6660.C.12. Nombrar maestras de tercera categoría en carácter de suplentes para la escuela n° 19 del C.E.12a, a Da. Manuela Castagnini y Sra. Josefa Padré y Mombá.
Estos nombramientos subsistirán hasta tanto se disponga de maestros diplomados.-

Julio 11.

NOMBRAR: maestras de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas que a continuación se expresan, a:

6673.C.1. Clara Fonseca,..... C.E.1a.-
.....esc.n° 2, M.H., con cargo de presentar sus certificados de vacuna y buena salud.
6675.C.3. Celia Molina de Moreira,..... C.E.3a.-
.....esc.n° 5, M.H.-
7060.C.4. María Teresa Ferrari,..... C.E.4a.-
.....esc.n° 19, M.H., con cargo de presentar su certificado de vacuna.-
7061.C.4. Juana Eusebia Díaz,..... " " 12, M.H.-
C.E.5a.-
6683.C.6. Inés Cattarello " " 6, M.H., con cargo de presentar su certificado de vacuna.
6681.C.6. Catalina Gavio de Casas " " 10, M.H.-
6687.C.6. Ruperto Lorenzo " " 16, M.H.-
C.E.11a.-
6920.C.11. Pascual Lima esc.n° 3, M.H.-

Todos estos nombramientos tendrán efecto en el solo caso que las necesidades de las escuelas lo exijan.-

NOMBRAR:

6184.C.4. Vice Directora para la esc.n° 9 del E.E.4a, a la P.H.Da. Sara Gregut.
6376.C.11. " " " " " " 8 " " 11a, " " actual maestra de primera categoría Da. Clara Belhaya de Viale.-
5057.C.9. Director de la escuela Elemental de reciente creación (Expt. 2523) del C.E.9a al Profesor Normal D. Salvador P. Aloise.-
5381.C.1. Proxregar hasta fines del curso Escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada a la Vice Directora de la Escuela "Benjamín Zorrilla" del C.E.12, Sta. Angela Buttinalli.-
1000.I. Aprobar los adicionales de las obras ejecutadas por el empresario G. Borghi en el edificio escolar de la calle Africa n° 1530, cuyo importe asciende a la \$ 75.00 / m/nacional.-

AUTORIZAR:

6365.E. A la Oficina de Estadística para adquirir, con cargo de rendir cuenta, una máquina imprenta "Multigraph" con sus correspondientes accesorios, al precio de \$ 778.63 / m/nacional.-
6481.C.13. Al director de la escuela n° 6 del E.E.13a, para que nombre un auxiliar de portero con el sueldo de \$ 40 m/n, mensuales.-
5682.C.9. Al C.Escolar 9a, para invertir del fondo de matrículas la suma de \$ 110.00 / m/n, en la construcción de 10 vitrinas con destino a la escuela n° 6 de su dependencia, de conformidad al presupuesto de D. Pablo Vallero.-
7144.D. Al Sr. Jefe del Depósito, para que haga imprimir en la casa Peuser, por la suma de \$ 92.50 / m/n, los formularios que indica en este expediente, debiendo rendir cuenta en su oportunidad.-

CONCEDER LICENCIA:

6656.C.12. Por el término de seis meses sin goce de sueldo, al maestro de tercera categoría de la escuela n° 1 del C.E.12a, D. Alberto Ballesteros, debiendo preponerse nuevo suplente en reemplazo de D. Pedro Zerillo por haber sido ya nombrado éste.-
6653.C.12. Por el término de veinte días a contar desde el 4 de Junio ppdo, con goce de sueldo, a la Directora de la escuela n° 11 del C.E.12a, Sra. Mercedes M. de Cortés con cargo de presentar oportunamente el certificado reglamentario del Cuerpo Médico; y aceptar como suplente de la misma a la maestra de primera categoría Da. Enriqueta Durán.

(4)

XXXXXX

XXXXXXXXXX

- 6146.C.13. Hasta fin de curso pero solamente cinco días con goce de sueldo a la maestra de primera categoría de la escuela n° 2 del C.E. 13a, D. Albina Searioni de Molinari, aceptándose como suplente en las condiciones de práctica a Da. Corona Blanca López.-
- 6037.C.6. Asignar a la escuela nocturna F. del C.E. 6a las partidas de \$ 20 y \$ 10 m/nacional mensuales, para gastos eventuales y sobresueldo del portero, respectivamente.-

Julio 13.-

- 3169.C.11.12.- Hacer constar que la adjudicación de obras a que se refiere la resolución del 20 de Junio ppdo es a los Sres. Clemente de Marco y Cía y no a D. Clemente de Marco como por error se expresa en la misma.

2a.- Aprobar el proceder del abogado Dr. Domarín de que da cuenta en su citado informe; y vuelvan estos antecedentes al mismo para que exija a los Sres. Clemente de Marco y Cía, que procedan inmediatamente a firmar su contrato respectivo con prevención de que si así no lo hicieran dentro del término prescripto por el artº 20 de la Ley de Obras Públicas, se les aplicará la prescripción del artº 21 de la misma Ley.-

- 7474.C.11. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 8 del C.E. 11a, en carácter de suplente y siempre que las necesidades de las escuelas lo exija a la Sta. María Elena Piccarde.-

Este nombramiento subsistirá mientras el puesto no sea solicitado por un maestro diplomado.-

- 6678.C.12. Rectificar la resolución del 30 de Mayo ppdo, en el sentido de que la licencia concedida a la maestra de tercera categoría del C.E. 12a, Sta. Asunción Escasso, es en su totalidad con goce de sueldo.-

- 6675.C.5. Acordar el pase que solicita la maestra de primera categoría de la escuela n° 1 del C. Escolar 5a, Sta. María E. Montalvo, a la n° 10 del mismo Consejo.-

Julio 14.-

NOMBRAR:

- 7598.P. Profesora de Música para la escuela "M. Avellaneda" del C.E. 2a, (Sección de la tarde) y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, a la Sta. Marta Mathas.-
- 7597.P. Profesora de Dibujo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela que oportunamente se designará, a la Sta. Aida C. Campedónico.-
- 7611.P. Secretario de la Inspección General de Instrucción Primaria en las Provincias, al Profesor Normal D. Eleuterio F. Fincornia, con la asignación mensual de \$ 450 m/n, que se imputará a la Ley 4874.-
- 7612.P. Designar al Señor Arturo Salas para que preste servicios como Secretario del Cuerpo Médico Regular.-

Julio 15.-

- 7607.C.3. Nombrar profesora de Música para la escuela n° 16 del C.E. 3a, y en reemplazo de Da. Rosa Larrea cuya renuncia se acepta, a Da. Celina Peron en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904.-

Julio 7.-

- 6736.I. 1a.- Acordar pase para la escuela n° 6 del C.E. 2a, a la profesora de Dibujo de la escuela n° 1 del C.E. 12a, Sta. Sara Palacios.
- 2a.- Disponer que la Sta. Guerrero, prof. de igual materia, dicte las cuatro horas de clase que actualmente tiene en la escuela n° 6 del C.E. 2a, en la escuela n° 1 del C.E. 12a.-

Julio 13.-

- 7309.I. Designar a la Sta. Margarita L. Gennés para que complete su horario en la escuela n° 6 del C.E. 2a, en vez de hacerlo en la n° 1 del C. Escolar 14a como hasta la fecha.-

.....